



TJUE: desde el Tratado de París hasta el Brexit

1.

EL TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA UNIÓN EUROPEA. CONCEPTO, NATURALEZA Y POSICIÓN INSTITUCIONAL EN LA UNIÓN EUROPEA

El Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) es el órgano judicial de la Unión Europea. Esta frase, aparentemente sencilla y unívoca, **encierra más complejidad de lo que parece a simple vista**. Porque leyéndola cabría entender que al TJUE se le aplica sin más todo lo que resulta de la naturaleza de esos órganos en el contexto de Estados Nación con ordenamientos jurídicos omnicomprendivos (esto es, que pretenden contener la totalidad de la normativa que se aplica a su territorio y sus ciudadanos) y organizados conforme a un sistema de separación de poderes (donde el conjunto de órganos judiciales, jerárquicamente ordenados en cuanto a potestad de revisión pero independientes unos de otros en cuanto que están sometidos únicamente al imperio de la Ley, tienen atribuida en exclusiva la función de adjudicar los conflictos que surjan en la comunidad política).

Pero la Unión Euro ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |